Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 43/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO CALLE CHOFERES DEL CHACO Bº 8 DE DICIEMBRE"

Pilar, 04 de Diciembre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 43/2012 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO CALLE CHOFERES DEL CHACO Bº 8 DE DICIEMBRE"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 04 de Diciembre del año 2012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **CONSTRUCTORA L & L; MECANICA DEL SUR SRL y JK. TROCHE COMERCIAL,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

DESCRIPCION	CONSTRUCTORA L & L	JK TROCHE COMERCIAL	MECANICA DEL SUR SRL
CONSTRUCCION DE ADOQUINADO CALLE CHOFERES DEL CHACO Bº 8 DE DICIEMBRE	89.628.940	88.901.900	85.344.400

Según el Acta de Apertura no se registra observaciones.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa MECANICA DEL SUR SRL considerada la más baja en el presente llamado.

MECANICA DEL SUR SRL: se observa que la empresa cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **MECANICA DEL SUR SRL,** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **MECANICA DEL SUR SRL**, para el **CONSTRUCCION DE ADOQUINADO CALLE CHOFERES DEL CHACO Bº 8 DE DICIEMBRE**, por un monto total de Gs. 85.344.400 (Guaraníes ochenta y cinco

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

José [illegible] Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

ARQ. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación